



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, aprobó el expediente número 7 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2017.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, de 20 de julio de 2017, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de fecha 14 de agosto de 2017, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y siguientes de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 7, queda de la siguiente forma:

##### GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	37.429.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.604.185,24
III	Gastos financieros	299.700,00
IV	Transferencias corrientes	18.381.856,71
V	Fondo de contingencia y otros	500.000,00
VI	Inversiones reales	11.968.687,50
VII	Transferencias de capital	38.925.620,00
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	7.540.400,00
	Total	133.449.449,45



## INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	7.477.600,00
II	Impuestos indirectos	5.175.100,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.108.700,00
IV	Transferencias corrientes	72.702.300,00
V	Ingresos patrimoniales	461.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
VII	Transferencias de capital	135.000,00
VIII	Activos financieros	19.369.549,45
IX	Pasivos financieros	16.000.000,00
	Total	133.449.449,45

En Burgos, a 17 de agosto de 2017.

El Presidente,  
César Rico Ruiz